

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Marzo 11 de 2024.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Marzo, once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (ART. 375 C.G.P.)
Demandante: JHOSEDY STIVEN RUIZ VILLANUEVA
Demandado: JUAN DE LA CRUZ RUIZ - ORLANDO GUSTAVO ALVAREZ ORTEGA
Radicación: 736244089002-2023-00123-00

AUTO: Reanuda Proceso

Allegado trabajo pericial y corrido el traslado de rigor, se procede a programar fecha y hora para la continuación de la Audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9:00 AM) de la mañana con el fin de llevarse a cabo continuación de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 Ibídem.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que su inasistencia a este llamado judicial se sancionara conforme a la ley.

TERCERO: Por secretaria expídase las comunicaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a diagonal stroke crossing it from the top left.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en marzo 15 de 2024

Firmado Por:
Jorge Andres Quijano Devia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Rovira - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f11e965f5ce6d84fef594651c77d4193ce6cdd75f3d0d39bb1b4d5df5396a42f**

Documento generado en 11/03/2024 03:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>